

CYNTHIA ALEJANDRA MIRANDA VALENZUELA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 50

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Junio de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

| | |
|------------------------------------------------------|------------------|
| APOYO EN COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS | 1.474.926 |
| Total Honorarios: \$: | 1.474.926 |
| 15.25 % Impto. Retenido: | 224.926 |
| Total: | 1.250.000 |

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2026 13:05



1599627000050AFBB99B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605261304

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2026 13:04



DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

DOÑIHUE, 01 de JUNIO 2026

ALEX MAURICIO SAVOY TORRES, encargado de RRPP de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales de honorarios suscrito entre la **Sra Cynthia Alejandra Miranda Valenzuela**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- Apoyo en la coordinación de la fiesta del chacolí 2026.
- Reunión de coordinación fiesta del chacolí 2026 con los chacoliceros.
- Apoyo en coordinación "desfile 21 de mayo"
- 8% villa sor Teresa lo Miranda.
- 8% apertura galería exposición cultural y patrimonial vitivinícola
- 8% Escuela lo Miranda, "sala de estimulación cognitiva y motora"
- Feria de emprendedores actividad día de la madre plaza lo Miranda.

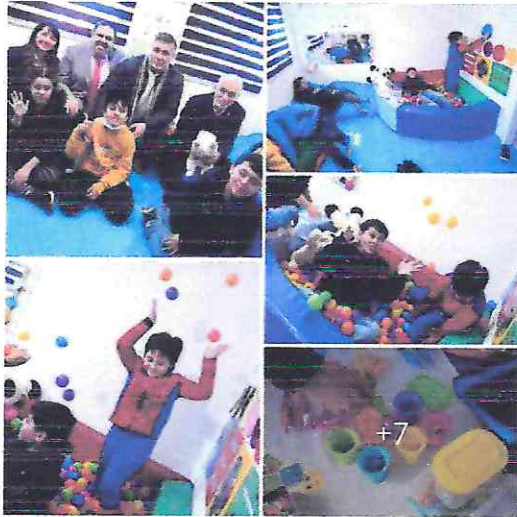
Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de mayo 2026, boleta N°50**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

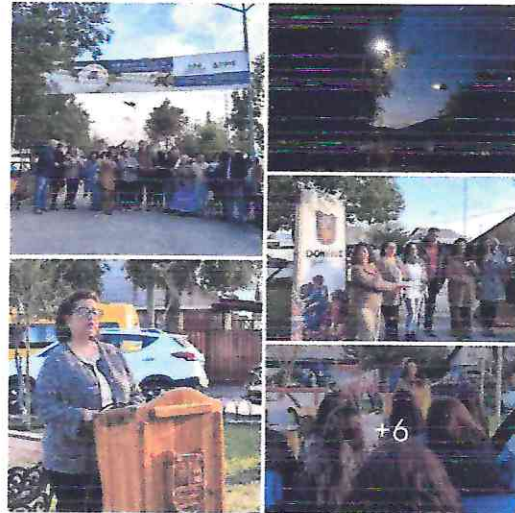

Cynthia Alejandra Miranda Valenzuela
Apoyo relaciones públicas
I. Municipalidad de Doñihue


Alex Mauricio Savoy Torres
Encargado Relaciones Públicas
I. Municipalidad de Doñihue

Escuela Lo Miranda inauguró su anhelada sala de estimulación cognitiva y motora... más



LUMINARIAS SOLARES PARA VILLA SOR TERESA... más



Ilustre Municipalidad de Doñihue 14 may

EL CORAZÓN DE DONIHUE TIENE NUEVO HOGAR: INAUGURAMOS LA GALERÍA... más



Ilustre Municipalidad de Doñihue 5 d

Doñihue rindió honores a nuestras Glorias Navales... más

